



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**“AGUAS MINERALES YELCHO”**

**DFZ-2023-1305-X-SRCA**

**JULIO DE 2023**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Ivonne Mansilla Gómez</b>	
Elaborado	<b>Leonardo Saavedra Rodríguez</b>	



<b>1.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
Tipo de actividad (Denuncia – Oficio – Autodenuncia – Otro)	Denuncia N° 327-X-2022
Nombre Unidad Fiscalizable:	Aguas Minerales Yelcho
Comuna/Región	Chaitén/Región de Los Lagos
Ubicación de la UF:	Ruta 7, km. 55, camino a Villa Santa Lucía, sector lago Yelcho s/n
Fecha de inspección/Constatación de hechos:	20 de abril de 2023
Nombre del Titular de UF:	Agrícola Patagonia Land Conservation Ltda.
RUT del Titular:	76.141.835-1
Dirección del Titular:	Lago Yelcho s/n, comuna de Chaitén.

<b>2.- REVISIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>Nombre del documento revisado</b>	<b>Origen/Fuente del documento</b>	<b>Organismo encomendado</b>	<b>Observaciones</b>
Denuncia N° 327-X-2022	-----	-----	(Anexo 1).

<b>3.- HECHOS</b>
<b>I.</b> Los hechos denunciados, señalaban lo siguiente: <i>“Los hechos son que la Sociedad Agrícola Patagonia Land Conservation Ltda. contrató una máquina para sacar ripio del sector de las aguas minerales de bien nacional. Han sacado material (ripio) para llevar a otros sectores de los terrenos de las aguas minerales y terrenos aledaños que tengo entendido que son propiedad de la CONAF o bien FISCALES” (SIC).</i>
<b>II.</b> Posteriormente, esta Oficina Regional emite el Ord. N° SIDEN-Lagos-367-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, en donde se derivan parcialmente los antecedentes denunciados a la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, Ilustre Municipalidad de Chaitén, con copia a la denunciante. Lo anterior, dado que se informa que esta SMA no tiene dentro de sus facultades legislativas, el otorgamiento de patentes y permisos e intervención de ríos o cauces.
<b>III.</b> En relación a la inspección por parte de esta Oficina Regional, esta se ejecutó con fecha 20 de abril de 2023, en donde no se pudieron constatar hechos relacionados a la denuncia (Anexo 2).
A mayor abundamiento, previo a la fiscalización, se tomó contacto con la denunciante a fin de afinar detalles sobre la ubicación exacta del sector denunciado, quien indicó que a dicha fecha, las maquinas ya no se encontraban en el lugar.



**4.- HALLAZGOS**

Nº	Descripción	Exigencia ambiental	
		Fuente	Punto/Considerando
-----	-----	-----	-----

**5.- CONCLUSIONES**

En relación a los hechos denunciados, estos no fueron constatados por parte de esta SMA, y que además fue indicado por la denunciante.

**6.- ANEXOS**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Expediente denuncia 327-X-2022.
2	Acta de fiscalización – Carta SMA N° 042.

